	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0257
(21 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN DIRECTA N. 071 de 2021- "REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través del análisis de conveniencia, la oficina de gestión recursos físicos y servicios generales, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para la "**REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**".

2.- Que el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 071 dando un plazo de tres (3) días hábiles para presentar propuestas a los siguientes oferentes: **HIDROWATER JFS S.A.S., ELECTRI-FUTURO, CESAR AUGUSTO QUESADA ÑUSTES, JUAN CARLOS GARAY LOZANO, FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. **11.-** Que, dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 20 de abril de 2021 mediante sobre cerrado las ofertas de los oferentes: **1) DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3. **2) FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA**, identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué.

3. Que mediante oficio N° 110 - 279- del 21 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO** Profesional Especializado III - Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y la Asesora Externa **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA**, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para "**REVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL AREA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS PTARD DEL IBAL SA ESP OFICIAL**", presentada por parte de los oferentes: de los oferentes **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 3

ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3 y **FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA**, identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué.

4. - Que una vez evaluadas las propuestas, los proponentes **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3 y **FABIO ALEXANDER GALEANO PORTELA**, identificado con cédula N°1.110.447.169 de Ibagué, los proponentes **CUMPLEN** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación.

5. Que **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3, presentó propuesta económica por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

6.- Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 071 del 15 de abril de 2021, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica.

7.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3, CUMPLE con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto, recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 21 de abril de 2021.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 071 de 2021 al **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio **ELECTRI- FUTURO** identificada con NIT N. 14137785-3, por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%).


10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°20210377 del 06 de abril de 2021, por valor de **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$80.412.570.00) MCTE. Incluido IVA, El cual se afectará por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%).**

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación directa N° 071 de 2021, **DUBER RIAÑO ROJAS** identificado con cédula N°14.137.785, propietario del establecimiento de comercio

4

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

ELECTRI- FUTURO identificada con NIT N. 14137785-3, por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$79.456.300.00) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

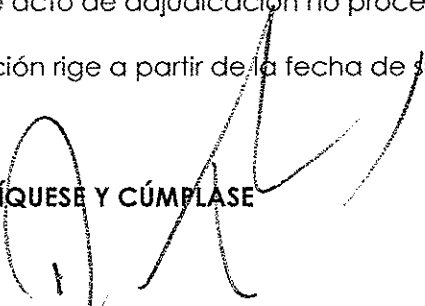
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

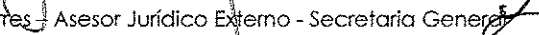
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
 GERENTE GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó:  Secretaria General

Elaboró:  Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

